

«Summa constitutionis»

El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales celebra el cuarenta aniversario de la Constitución con una obra monumental que analiza de forma exhaustiva el pasado y el futuro de la Carta Magna

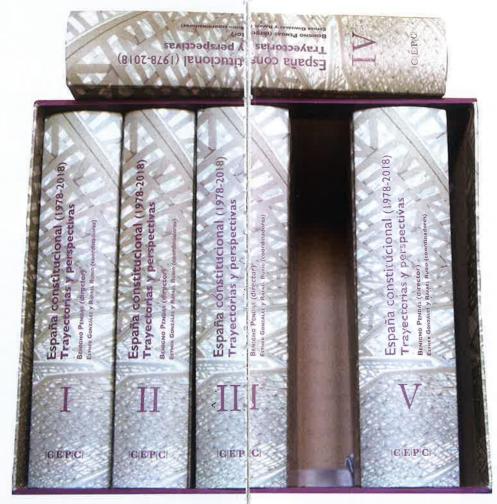
or primera vez las librerías rebosan de obras y publicaciones conmemorativas de este singular aniversario en una eclosión editorial sin precedentes en la historia del constitucionalismo español. Tantas son las obras, libros y revistas que se no ofrecen que sería difícil enumerarlos y menos aun seleccionarlos con equidad y pertinencia. Y aún no están todos. Algunos están en camino, como el anunciado por

Tirant lo Blanc y que ha levantado expectativas de originalidad en homenaje al catedrático Luis López Guerra, ex juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Magistrado emérito del Tribunal Constitucional, que con el título Comentarios a la Constitución Española ha sido ya presentado en Madrid por Yolanda Gómez Sánchez, Pablo Pérez Tremps y Óscar Alzaga Villaamil entre otros, aunque al día en que escribo no haya aun aparecido materialmente en estantes y escaparates de las librerías.

La efeméride lo justifica. Como es sabido, hace ahora 40 años, el 6 de diciembre de 1978, fue ratificado en referéndum por el 87,78% de los votantes -que representaban casi el 60% del censo electoral- el Proyecto de Texto Constitucional vigente que antes habían aprobado 325 (de 350) diputados y 226 (de 250) senadores, erigiéndose en acontecimiento preeminente en nuestra historia.

Era la primera vez que se establecía en España una verdadera *co-institutio*, es decir, una institución o carta conjunta o consensuada, no partidista o de ruptura. Era también la primera vez que se promulgaba una *lex suprema* con mandatos imperativos exigibles ante los Tribunales. La primera vez que se definían y delimitaban claramente las funciones de cada uno de los poderes del Estado. La primera vez que se consagraban derechos fundamentales expresión de valores superiores con vocación de supremacía incluso sobre las propias leyes. Y tal vez por estos méri-

Por su tamaño, su ambición, su consistencia y universalidad, destaca sobre todos los libros ya editados una obra ciclópea y con aspiraciones de alcanzar lo absoluto o la totalidad, editada en cinco voluminosos tomos por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales



Es una obra colectiva de casi
300 autores representativos
de todas las secciones del
arco científico, político y
doctrinal español, y como la
Constitución parece reflejo
de una voluntad compartida
empeñada en conjugar
tantos enfoques y
perspectivas como hoy
brillan en el firmamento
constitucional de España

tos, hoy es también la primera vez que un texto constitucional (el de la Restauración ni se mantuvo de forma ininterrumpida en tiempo y texto durante tanto plazo) puede celebrar felizmente su cuarenta aniversario. Y lo puede hacer, pletórico de orgullo, en una celebración gloriosa, justificada y complacida en la que están participando los miembros más prominentes de todos los campos políticos, culturales y sociales del país.

Esa es la causa de la insólita proliferación editorial que citábamos, tanta que razones de tiempo y espacio nos obligan esta vez a restringir nuestra atención. No ha sido sin embargo difícil. Porque por su tamaño, su ambición, su consistencia y universalidad, destaca sobre todos los libros ya editados y me atrevo a aventurar también sobre los que se esperan, una obra ciclópea y con aspiraciones de alcanzar lo absoluto o la totalidad, editada en cinco voluminosos tomos por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, dirigida por Benigno Pendas, Director también del Centro, coordinada por dos miembros de su Consejo Editorial, Esther González Hernández y Rafael Rubio Núñez, a quienes todos debemos reconocer y agradecer el esfuerzo hercúleo que supone emprender y culminar trabajo tan descomunal solo comparable a los que asumió el héroe del mito aludido.

La obra, prologada por Su Majestad el Rey de España Don Felipe VI, se desarrolla como ya se ha dicho en 5 tomos, 300 capítulos y casi 5000 páginas, es también, como la carta magna que glosa, una obra colectiva de casi 300 autores representativos de todas las secciones del arco científico, político y doctrinal español, y como la Constitución parece reflejo de una voluntad compartida empeñada en conjugar tantos enfoques y perspectivas como hoy brillan en el firmamento constitucional de España.

Ese es su título, España constitucional 1978-2018. Su subtítulo Trayectorias y perspectivas, conceptos de matriz orteguiana como dice en el Prólogo el inspirador de la obra Benigno Pendas, quiere revelarnos su contenido: describir y examinar las trayectorias que ha seguido y sigue la España constitucional en estos 40 años, es decir, narrar su historia, y dar cuenta y razón de las perspectivas de futuro que se le presumen. Todo ello coordinando los distintos puntos de vista de los autores y consagrando la pluralidad para evitar el dogmatismo, aún con plena consciencia de las tensiones o choques que esta babélica integración puede originar. Ya nos avisa de ello el hecho de que en todas las portadas de cubiertas y fundas de la obra aparezca significativamente impresa la imagen que decora la Fundación Foster en Madrid repre-

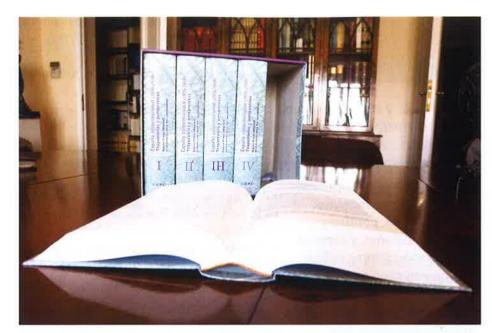
sentativa de la *ionosfera*, esa tercera capa atmosférica, situada mas allá de la estratosfera, pletórica de iones cargados de energía eléctrica.

El descomunal trabajo se presentó el 1 de octubre pasado en la Sala Constitucional del Congreso de los Diputados. Y el acto constituyó también una conferencia plural en la que informaron la Presidenta de la Cámara Ana Pas-

tor, la vicepresidenta del Gobierno Carmen Calvo, la magistrada del Tribunal Constitucional Mª Luisa Balaguer, la directora del Centro de EPC Yolanda Gómez Sánchez y el Director de de la obra Benigno Pendas, lo que ratifica una vez más el carácter plural y a la vez integrador de la ponencia, corroborado también por el origen pluridisciplinar de los 300 autores de la obra y la variedad de tradiciones intelectuales, científicas y profesionales que representan. Hay hispanistas como Preston, que traza la semblanza del primer actor, Juan Carlos I, siguen lógicamente los llamados padres de la Constitución, Rodríguez de Miñón, Pérez-Llorca o Roca Junyent, políticos de distintos credos

como Gil Robles, Martín Villa o Nicolás Sartorius, filósofos como Gomá o catedráticos egregios como Garrigues, Tamames, Morodo, Laporta o Atienza, constitucionalistas como Sosa Wagner, López Guerra, López Aguilar o Diego López Garrido, incluso algunos recién fallecidos como Olivencia o Aurelio Menéndez, periodistas como Luis María Anson, economistas como Schwartz, magistrados como Encarnación Roca, Gimeno Sendra o Torres Dulce, o los Presidentes del Tribunal Constitucional desde García Pelayo a Pascual Sala o Emilia Casas, Martín Mingarro como representante de la abogacía, Gonzalo Aguilera de los registradores de la propiedad y en nombre del Notariado, su Presidente Jose Ángel Martínez Sanchiz... y así hasta los trescientos.

Una relación dispar y polifacética que quiere ser omnicomprensiva, tanto como quiso ser esta Constitución y lo es la obra gigantesca que comentamos, que ambiciona agotar el estudio tanto de las trayectorias que han seguido en estos 40 años la sociedad, el Estado, las instituciones que ampara y la propia Carta Magna con su texto prácticamente incólume, como las perspectivas, no tan halagüeñas por cierto, a que está expuesta y que muchos le auguran, a pesar de que, como indicó el Rey, esta Constitución, fruto de la concordia y el deseo de reconciliación y paz, es una lección de convivencia que dignifica la política, y engrandece nuestra historia, como la mejor prueba de la generosidad, la madurez y la responsabilidad de todo un pueblo que gano la democracia y la libertad.



Su objetivo es describir y examinar las trayectorias que ha seguido y sigue la España constitucional en estos 40 años, es decir, narrar su historia, y dar cuenta y razón de las perspectivas de futuro que se le presumen

Esta magna obra, *summa o universalia* de una Constitución ejemplar, magníficamente prologada por su promotor, desarrolla a través de sus páginas en los dos primeros tomos la semblanza de los protagonistas, la historia, fundamentos, debate y valoración del texto constitucional, su perspectiva cultural, económica, ética y comparada, y a partir del Tomo III analiza concienzudamente los conceptos, los principios en que se basa, las instituciones que crea y regula, el contenido del articulado que la integra, etc., y desde luego y de forma primordial los problemas y conflic-

tos sobre los que se asienta y plantea.

Bien seguro que hasta las contradicciones de raigambre estructural con que nos topamos en cualquier texto constitucional las encontraremos solidamente tratadas por unos interpretes que con sutil sensibilidad hermenéutica, sabrán neutralizar o equilibrar mediante limitaciones compensatorias recíprocas

Puede parecer pretencioso comentar un libro sin haberlo leído en su integridad. Pero no siempre es así. Podría alegar que ya el maestro de la *no-lectura* como se llamó a Paul Valery defendió que en ocasiones hojear un libro puede ser la manera más eficaz de apropiarse de él respetando su naturaleza profunda y su capacidad de enriquecimiento evitando perderse en los detalles. Pero no es alegato válido para una obra como la que comentamos concebida para el hojeo y la consulta, aunque ésta sea ya imprescindible. Bastará por el momento adoptar la posición de la *no-lectura activa* que *Robert Musil* encarna en el

bibliotecario de *El hombre sin atributos* que manejaba y aconsejaba de libros sin haber leído ninguno, y quedarnos con la *visión de conjunto* que se propone y que es suficiente para que cualquier lector cultivado pueda desplegar su

capacidad de orientación y navegar con éxito en obra tan extensa.

Porque estamos ante una enciclopedia que discurre sobre todos y cada uno de los problemas y conflictos que una constitución puede plantear y que pueden ser infinitos. Si analizamos por ejemplo, como muestra, el propio nombre y concepto *Constitución*, advertiremos que su misma esencia, ontológicamente hablando, contiene elementos en colisión permanente. Nace con vocación de duración a perpetuidad, y al tiempo y de forma contradictoria, de flexibilidad y progresiva adaptación a las evolu-

ciones de la sociedad constituyente, lo que la condena inexorablemente a posibles cambios o derogaciones, unas *de facto* por circunstancias sobrevenidas (ingreso en la CEE por ejemplo) o previsibles y tácitamente convenidas (orden de sucesión a la corona, por ejemplo), pero otras, mas graves, por posibles demandas de cambios profundos en el texto que en ocasiones pueden envenenar la convivencia constituida hasta dege-

nerar en una crisis con quiebra constitucional. Otro ejemplo. También tiene raigambre estructural el conflicto intrínseco en cualquier constitución de la supremacía de los derechos humanos y valores universales sobre ella o a la inversa. O dicho de otro modo, si los principios jurídicos quedan por encima de la democracia o también están supeditados a la soberanía popular. Porque si se hacen prevalecer los principios se esta *limitando* la capacidad de una sociedad para *constituirse*, y si se estatuye una democracia desaforada se está aceptando que ésta puede vulnerar los derechos básicos y hasta la propia Constitución

que se dio, lo que significa expulsar de su seno la misma idea de Estado de Derecho que es la que genera la voluntad constituyente.

Son ejemplos de contradicciones de raigambre estructural con las que topamos de entrada en cualquier texto constitucional y que encontraremos sólidamente

tratadas, y desde puntos de vista divergentes, en la obra que comentamos, y que los intérpretes, con sutil sensibilidad hermenéutica, tratarán de neutralizar o equilibrar mediante limitaciones compensatorias recíprocas. Y la misma receta se aplicará a los múltiples dilemas y conflictos que el texto constitu-

cional plantea. Llama por cierto la atencion la cantidad de autores que, aun reconociendo los méritos indiscutidos reales y virtuales de esta Constitución, demandan reformas, en ocasiones además discordantes, caso de la reforma electoral o territorial de España. Pero ello es lógico. Porque como advierte en el Prólogo, Benigno Pendas, la Constitución tiene 40 años, y ha perdido lógicamente la inocencia feliz de los tiempos en que nació, pero a juicio

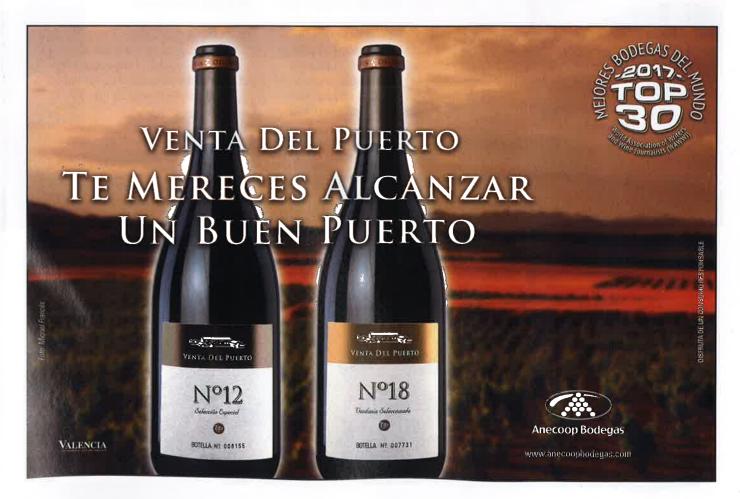
de casi todos aún está en condiciones de prestar muchos y buenos servicios a la concordia cívica que tantas veces se ha quebrado en nuestra historia.

En resumen, estamos ante una obra enciclopédica, una *summa constitutionis* total que aborda todas la cuestiones y analiza todo lo referente, los sujetos, los derechos,

los proyectos, los métodos, las pretensiones, las iniciativas. Y las analiza en todas sus fases y facetas. Y no esconde los conflictos por preocupantes que sean. Los plantea y hace propuestas. Con plena consciencia desde luego de las discordias y tensiones latentes en tan magna obra. Quizá esta sea la

razón de que tomos, fundas y cubiertas tengan impresa, como se dijo, la reproducción de la ionosfera llena de átomos con carga eléctrica, cuya autora, Cristina Iglesias, define como *A place of silent Storms*, un *lugar de tormentas silenciosas*.

José Aristónico García Sánchez es Decano honorario. Presidente de El Notario del Siglo XXI



No esconde los conflictos por

preocupantes que sean. Los

plantea y hace propuestas. Con

plena consciencia desde luego

de las discordias y tensiones

latentes en tan magna obra